LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento del auto del 13 de febrero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 21 de febrero del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO ..... $1.900.000 pesos m/cte
OTROS $0
TOTAL..... $1.900.000 pesos m/cte

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2018-00106-00

veintiuno (21) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a las costas liquidadas por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

D.D.G.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N°030** DEL 21 DE FEBRERO
DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA
ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a4509bb3a785f60a4ae54648d9cf1315cc467b46bb2de67d632d88ff499146**
Documento generado en 20/02/2024 04:47:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica